



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a Leticia Martín García
D^a María Guadalupe Piñas García
D^a Cristina Cepeda Serna
D. Pablo Sanz Álvarez
D^a Silvia Buabent Vallejo
D. Santos Rozalén Rodrigo

CONCEJALES:

D^a Carolina Gómez García
D. Mariano Sánchez Menéndez
D. Sebastián Gómez Fernández
D^a María Eugenia Cabrera Toribio
D^a Antonia Muñoz Robles
D. Miguel Ángel García Capa
D. Cristian Galán Amaro
D^a María Silvia García Rojo
D. Álvaro García Díaz
D^a María del Rosario Rabadán Pérez
D. Daniel Vicente Barroso
D^a Ana Isabel Luque Morales
D^a Donata Galán Vivar
D. Jesús Fernández Serrano

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas del día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Se comienza guardando un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género, a propuesta del Consejo de las Mujeres.

A continuación, se procede a tratar los distintos puntos del orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 21 DE MARZO Y 2 DE ABRIL DE 2024.

No habiendo intervenciones se someten las actas directamente a votación, resultando aprobadas ambas por UNANIMIDAD.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, DEBIDO A LA LÍNEA 7B DE METRO. Se pasa a debatir

el asunto de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, cuyo tenor literal es el siguiente:



**“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE
(Sesión extraordinaria de 15 de abril de 2024)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES COMO ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL, DEBIDO A LA LÍNEA 7B DE METRO.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO

D. Francisco Javier Corpa Rubio, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, presenta la siguiente propuesta de acuerdo para su aprobación por el Pleno municipal:

1. Como es sabido, la realización de las obras de la línea 7B de Metro de Madrid por la Comunidad de Madrid, inauguradas en el año 2007, en el tramo comprendido entre las estaciones de Barrio del Puerto y Hospital del Henares, ha producido y sigue produciendo en la actualidad graves daños en viviendas, edificios, negocios, infraestructuras urbanas y vías y servicios públicos, con la consiguiente grave perturbación de la vida de los vecinos afectados y del municipio en general.

Todo ello está provocando un enorme sufrimiento a los vecinos afectados, que se está prolongando además durante muchos años sin que se vislumbre todavía una solución definitiva a esta situación.

2. Habida cuenta de la extrema gravedad de la situación, esta Alcaldía-Presidencia considera necesario recabar la ayuda de la Administración General del Estado, que permita contribuir a paliar los daños sufridos por los vecinos afectados y por el propio municipio, lo que exige la previa declaración del municipio por parte del Consejo de Ministros como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, de conformidad con el artículo 23.1 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

A este fin, se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

“Aprobar la presentación por el Alcalde-Presidente de la solicitud al Consejo de Ministros de la declaración del municipio de San Fernando de Henares como zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, a fin de permitir que por la Administración General del Estado se contribuya a paliar los daños sufridos por los vecinos afectados y por el propio municipio con la aprobación de las medidas contempladas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.”

En San Fernando de Henares, a fecha de la firma electrónica

D. Francisco Javier Corpa Rubio
Alcalde-Presidente”



Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada, y su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.”

D. Santos Rozalén Rodrigo, Concejal Delegado de Planificación de la Ciudad, explica que el acuerdo que se propone aprobar tiene como objeto la declaración del municipio como zona afectada por una emergencia de protección civil debido a la catástrofe de Metro, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2015, que pretende se puedan adoptar por el Estado una serie mejoras y beneficios tanto para los afectados como para la ciudad.

Pone de manifiesto que tanto el anterior como el actual Equipo de Gobierno han estado buscando cómo reclamar ayuda, lo han hecho con la Comunidad de Madrid, y han intentado reiteradamente que se declarase zona catastrófica, sin resultado de momento. Pone como ejemplo el incendio del bloque de Valencia, al que se ha aplicado esta ley de 2015, como antecedente para acogerse a dicha ley y solicitar la declaración del municipio como zona afectada.

Espera que esta vez en el Pleno se apoye esta propuesta por los grupos que se abstuvieron en Comisión Informativa, por ser de interés para los afectados y para el municipio.

D^a. Ana Isabel Luque Morales, Portavoz de Más Madrid, deja constancia que su abstención se debe a que no eran integrantes del Grupo Mixto en esa Comisión y que su voluntad es otra y en consecuencia van a votar a favor.

D. Miguel Ángel García Capa, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice estar de acuerdo con la solicitud pero van a mantener su abstención por las vagas, escasas y no justificadas explicaciones del Concejal, por lo que desconocen si se han reunido con el Gobierno, la situación, cualquier conversación o cualquier acuerdo o promesa que le haya podido garantizar el Gobierno de España.

D. Santos Rozalén responde que, aunque la ley es de 2015, se ha hecho ahora la solicitud porque hasta ahora no había habido una resolución que contemplase lo que se ha contemplado ahora con casos como lo de Valencia o lo de La Palma.

D. Jesús Fernández Serrano, Concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, pide a D. Santos Rozalén que matice qué ayudas y qué beneficios puede traer para los vecinos de San Fernando de Henares.

D^a. Ana Isabel Luque pide al Equipo de Gobierno que no utilice argumentos que no se sostienen, al referirse a anteriores legislaturas, porque en 2015 la situación de este municipio no es la que por desgracia se tiene ahora.



D. Santos Rozalén responde a D. Jesús Fernández que todas las medidas que se pueden acordar con esta petición están especificadas en el art. 24 de la ley, citándole alguna de las principales.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que sería importante que el Pleno ratifique por unanimidad esta propuesta porque sin duda le daría fuerza.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	15 (12 PSOE, 3 GM)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	6 PP

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE OTORGAR EL NOMBRE DE “CARLOS VEGA MUÑOZ” AL ESPACIO PÚBLICO LOCALIZADO EN LA ZONA VERDE SITUADA ENTRE LA RESIDENCIA DE MAYORES ORPEA Y EL PASEO “FERNANDO CÁLIZ”. Se pasa a debatir el asunto de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDAD CON CORAZÓN
(Sesión ordinaria de 11 de abril de 2024)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OTORGAR EL NOMBRE DE “CARLOS VEGA MUÑOZ” AL ESPACIO PÚBLICO LOCALIZADO EN LA ZONA VERDE SITUADA ENTRE LA RESIDENCIA DE MAYORES ORPEA Y EL PASEO “FERNANDO CÁLIZ”.

Se da cuenta del expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es la siguiente:

“DE: Alcaldía-Presidencia

A: Comisión Informativa de Ciudad con Corazón.

ASUNTO: Aprobación de nombre a espacio público en homenaje a Carlos Vega Muñoz.

El pasado 11 de enero de 2024 nos dejó a los 71 años nuestro vecino Carlos Vega Muñoz dejando una profunda huella en nuestro municipio y en su movimiento vecinal, del que formaba parte activamente desde que llegara a San Fernando de Henares en 1983.

*Originario de Madrid, vivió en el barrio de **Zarzaquemada** de Leganés, donde participó en su asociación vecinal, antes de trasladarse a Parque Henares, en San Fernando, en 1983. Desde esa fecha formó parte de su asociación vecinal, que se había constituido apenas un año antes. Siempre estuvo en su junta directiva, y **fue presidente de la entidad de 2005 a 2016.***

Muy presente en todos estos años en la vida de la FRAVM, se dejó la piel en batallas como



la construcción del Hospital del Henares, la apertura de la primera farmacia en Parque Henares, la lucha contra un vertedero de residuos tóxicos en la zona, la denuncia de los ruidos y contaminación del tráfico aéreo procedente del aeropuerto de Madrid-Barajas o, más recientemente, la pelea por la dignidad y justicia de los afectados por los derribos de la línea 7B de Metro en San Fernando de Henares.

Siempre con su buen humor y sus bromas, era habitual ver a Carlos en concentraciones, manifestaciones, charlas y otros actos vecinales con su cámara al hombro, fotografiando y grabando con el fin de preservar nuestra memoria de luchas y resistencia. Nuestro archivo atesora miles de sus imágenes.

Electricista de profesión, sindicalista de CCOO. Durante muchos años formó parte del comité de empresa de la fábrica de cervezas Damm, donde trabajaba. Allí defendió con uñas y dientes mejoras en las condiciones laborales de sus compañeros y compañeras, lo que le granjeó represalias por parte de la dirección. Represalias que no hicieron otra cosa que afianzar sus convicciones y compromiso por la justicia social.

Por todo ello, en aras de dar reconocimiento a su largo trabajo por los vecinos/as de nuestra ciudad, se quiere dar su nombre a un espacio de la ciudad en el que se establecerá una placa de reconocimiento para inmortalizar así, su huella en el municipio.

El espacio previsto viene determinado en la siguiente localización (zona verde situada entre la Residencia de Mayores ORPEA y el Paseo Fernando Cáliz).



VISTO: El reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que establece en su Capítulo 4 De la concesión del nombre a calles, plazas, edificios públicos y monumentos, por el que se establecen los artículos 27, 28 y 29.

Artículo 27
Se podrá otorgar el nombre de cualquier persona, colectivo o entidad, nacional o extranjera, a un espacio o instalación pública municipal cuando, a juicio del Pleno del Ayuntamiento, reúna méritos suficientes, bien sea por dedicación, servicios y actividades especiales realizados a



favor del municipio o por su relevancia indiscutible en el ámbito científico, cultural, artístico, deportivo, socialo comunitario.

*El honor al que se refiere el presente capítulo **podrá concederse a título póstumo** siempre que en la persona fallecida hayan coincidido los méritos indicados en el artículo anterior.*

Artículo 28

*La concesión **será otorgada previo acuerdo** del pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que lo componen, a propuesta de la Alcaldía- Presidencia.*

En la tramitación de dicho expediente será preceptivo el dictamen favorable de la comisión de denominaciones viarias.

Artículo 29

Adoptado el acuerdo, se fijará la fecha en la que, en acto público y solemne, el/la distinguido/a, o persona que lo/a represente, cónyuge o persona ligada por igual relación de afectividad, su descendiente más directo y, en su defecto, ascendiente más próximo o, en su caso, heredero legal, procederá a descubrir la placa del honor concedido.

VISTO: El procedimiento de tramitación reglado en el **TÍTULO IV** Del procedimiento para la concesión de honores y distinciones regulados en el título III

Artículo 41

Para el otorgamiento de cualquiera de los honores y distinciones mencionados en el título III del presente Reglamento será necesaria la recopilación de datos, documentos, etcétera, que justifiquen los méritos o circunstancias que determinen el otorgamiento.

Artículo 42

Los trámites para la concesión de los honores y distinciones se iniciarán a instancias de la Alcaldía- Presidencia, bien por propia iniciativa o a requerimiento de cualquier otro miembro de la Corporación u órgano municipal, o en base a petición razonada de vecinos, entidades, centros oficiales, institutos, corporaciones o asociaciones de reconocido prestigio y solvencia. El Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Alcaldía-Presidencia iniciará las tareas de búsqueda de datos y documentación necesarias que justifiquen el otorgamiento del honor.

Artículo 43

El Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales de la Alcaldía-Presidencia practicará en el plazo más breve posible cuantas diligencias estime necesarias para la más depurada y completa investigación de los méritos del/la propuesto/a, tomando y recibiendo declaraciones de cuantas personas o entidades puedan suministrar informes y haciendo constar todas las declaraciones, datos, referencias, antecedentes, etcétera, que se consideren necesarias, tanto de carácter favorable como adverso a la propuesta inicial.

Artículo 44

Terminada la fase de recopilación de datos e información, el Departamento de Protocolo y Relaciones Institucionales informará de la labor realizada y resultados obtenidos a la Alcaldía-Presidencia, la cual podrá disponer de ampliación de diligencias o aceptarla plenamente.

En este último caso, la Alcaldía-Presidencia elaborará la propuesta correspondiente, a la que



acompañará todos los datos obtenidos de la investigación realizada y documentos, declaraciones, etcétera, en los que estos se basen, y la someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento conforme a las mayorías requeridas en cada caso de acuerdo con el presente Reglamento.

VISTO: El certificado emitido por la Secretaría General del Ayuntamiento de San Fernando de Henares en el que certifica que en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares el día 21 de marzo de 2024 por el que se acuerda integrar todo lo relativo al “Reglamento de Honores y distinciones del Ayuntamiento de San Fernando de Henares” en la **Comisión Informativa de Ciudad con Corazón**.

Este Alcalde-Presidente, **PROPONE a la Comisión Informativa de Ciudad con Corazón** que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Otorgar el nombre al espacio anteriormente señalado de “Carlos Vega Muñoz”.

San Fernando de Henares, a 08 de abril de 2024.

Fdo.- Fco. Javier Corpa Rubio
Alcalde-presidente”

Sometida la propuesta a votación se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 4 PSOE
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 3 (2 PP, 1 GM)

A la vista del resultado obtenido en la votación se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada.

En San Fernando de Henares

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Pablo Sanz Álvarez.”

El Sr. Alcalde-Presidente explica que es una propuesta que hizo la asociación vecinal “Parque Henares” que supone una demanda de vecinos y vecinas de nuestra ciudad, pasando a hacer una breve exposición de la misma.

Dª. Ana Isabel Luque Morales, Portavoz de Más Madrid, agradece la propuesta a la Asociación Vecinal Parque Henares y al Grupo Socialista por traerla, para finalizar diciendo que recordarán a Carlos con cariño y, mientras tengan vida política en este municipio, tratarán que su nombre y su trabajo no se olviden.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (12 PSOE, 2 GM (Dª Ana Isabel Luque, Dª Donata Galán))
VOTOS EN CONTRA: 0
ABSTENCIONES: 7 (6 PP, 1 GM (D. Jesús Fernández))



IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. ANA ISABEL LUQUE MORALES, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO POR LA CANDIDATURA DE MÁS MADRID, INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL Y AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ESPECIALMENTE, A LA CREACIÓN DE UN PLAN CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA EN EL DEPORTE Y LA REACTIVACIÓN DEL OBSERVATORIO LOCAL CONTRA LA INTOLERANCIA. Se pasa a debatir la proposición presentada por D^a. Ana Isabel Luque Morales, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DE MÁS MADRID SAN FERNANDO DE HENARES AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ENTIDADES LOCALES, PARA QUE SEA DEBATIDA Y VOTADA EN PLENO ORDINARIO A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 18 DE ABRIL DE 2024, PARA INSTAR AL GOBIERNO MUNICIPAL, Y A LA COMUNIDAD DE MADRID, ESPECIALMENTE, A LA CREACIÓN DE UN PLAN CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de marzo, se conmemoraba el Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial. Estos últimos días hemos asistido a múltiples actos de racismo y xenofobia en el mundo deportivo y en los barrios de Madrid. Hace unos días los diarios deportivos se hicieron eco de las palabras del jugador del Real Madrid, Vinicius Junior, llorando por el racismo que recibe constantemente en el campo de juego con la siguiente frase: “lo único que quiero es jugar al fútbol y que las personas negras no sufran”. Este fin de semana, el partido del Sevilla – Getafe fue paralizado por el árbitro ante los reiterados insultos racistas tanto al jugador como al entrenador del Sevilla. Y el partido Sestao - Rayo Majadahonda fue suspendido por los insultos racistas al portero ráyense. Este sábado, además, todo Madrid amanecía con las imágenes de un más que cuestionable uso de la fuerza policial ante la detención de dos personas negras en el barrio de Lavapiés, por las que la delegación del Gobierno y el Ministerio del Interior deberán rendir cuentas.

El racismo es esa lacra social que se manifiesta no solamente en el mundo deportivo, también en el mundo educativo y en las diferentes instituciones y administraciones. La violencia y discriminación por origen nacional o étnico o por el color de piel no deben tener cabida ni en los campos de fútbol -sean profesionales o de deporte base-, ni en las aulas, ni en las calles, los distritos y municipios de nuestra región.

Es desde las instituciones desde dónde debe reafirmarse el compromiso en la lucha contra la xenofobia y contra todas las formas de discriminación racial y étnica, así como en la protección de los derechos de todas las personas, independientemente de su origen étnico y color de piel. Por ello, cualquier uso desproporcionado de la violencia, cualquier agitación del odio, el racismo y la xenofobia deben tener una clara condena por parte de la sociedad, de las instituciones y de todos sus representantes políticos.

La discriminación racial y étnica persiste como un grave problema en nuestra sociedad,



afectando negativamente a individuos y comunidades enteras.

Reconocemos que la educación, la sensibilización y la promoción de la inclusión son herramientas fundamentales en la erradicación de este fenómeno y en la construcción de una sociedad más justa y equitativa para todos y todas.

Los datos que tenemos sobre la mesa son alarmantes. Los delitos de odio en 2023 aumentaron un 33,1% siendo los relacionados con el racismo y la xenofobia la mayoría de los registrados. En el año 2022, un informe de la Fundación FAD Juventud indicaba que el 25% de los jóvenes de 15 a 29 años cuentan con opiniones, estereotipos y prejuicios racistas. Es urgente, por tanto, actuar ante la realidad existente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone los siguientes:

ACUERDOS:

1. *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:*
 - A. *Elaborar un Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia de la Comunidad de Madrid. El Plan estará dotado con un presupuesto que garantice su adecuada ejecución y deberá contar con la participación de organizaciones que trabajen en la lucha contra el racismo y discriminación, así como de asociaciones en las que participen personas migrantes y racializadas.*
 - B. *Solicitar que afirme su compromiso con la erradicación de toda forma de racismo y xenofobia impulsando un Pacto para la lucha contra la violencia, el racismo y la intolerancia en la región con todas las instituciones, organizaciones y ciudadanía de la Comunidad de Madrid incluyendo a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.*
 - C. *Implantar la figura del “delegado/a de protección” en todas las actividades deportivas dependientes de la Comunidad de Madrid, como así exige la implantación de la Ley Orgánica de Protección de la Infancia frente a la Violencia (LOPVI) para proteger a los niños y niñas de toda forma de violencia, incluido el racismo y la xenofobia.*
 - D. *Elaborar planes de prevención y cobertura con especial atención:*
 - *Árbitros y Jueces deportivos, que sufren dichos ataques desde todas las partes y sin cuya presencia sería imposible la disputa de competiciones*
 - *Aquellos/as deportistas cuyos padres/madres reporten acciones violentas o racistas, ya que dichos menores proceden de hogares donde se producen estas acciones.*
2. *Instar al Gobierno Municipal a:*



- A. *REACTIVAR el OBSERVATORIO LOCAL CONTRA LA INTOLERANCIA creado en el año 2017 del que participan diversas asociaciones, grupos políticos y colectivos municipales para PREVENIR Y Luchar CONTRA CUALQUIER FORMA DE RACISMO, XENOFOBIA Y OTRAS FORMAS DE INTOLERANCIA.*
- B. *Que establezca premios y reconocimientos a aquellas medidas, colectivos y/o personas que favorezcan las acciones contra el Racismo y la Xenofobia en el municipio y elaborar un plan con los medios de comunicación, para destacar dichas acciones.*
- C. *Redactar un código ético que debe ser refrendado por los clubes gestores de campos/instalaciones municipales de cualquier deporte, con la posible pérdida de dichos derechos en caso de no adoptarlo.*
3. *Que tanto el Ayuntamiento de San Fernando de Henares y la Comunidad de Madrid tengan en cuenta tomar las siguientes medidas:*
- A. *Impartir formación antirracista a funcionarios y trabajadores del sector público. Las formaciones incluirán contenido sobre derechos humanos, lucha contra la discriminación, racismo y xenofobia, prestando especial atención al personal que desempeña tareas en los ámbitos de los cuerpos de seguridad y el deporte. Aumentar dicha formación y jornadas de concienciación a clubes, donde se solicite la presencia y participación de técnicos, jugadores, directivos, padres etc.*
- B. *Establecer limitaciones para que aquellas personas que hayan sido sancionadas por faltas graves o muy graves, en el ámbito deportivo o civil, por acciones violentas y/o racistas, queden inhabilitados para cargos deportivos en forma de técnicos o directivos.*

De todo esto se dará traslado a las Entidades municipales que conformaron el Observatorio Local Contra la Intolerancia, el Consejo de Entidades, la Comunidad de Madrid.

A 11 de abril de 2024.”

D^a. Donata Galán Vivar, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, da lectura a la proposición.

D. Jesús Fernández Serrano, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, cree que la moción está fuera de lugar porque ya existen unas pautas marcadas por el Ministerio, exponiendo una serie de argumentos sobre lo que él considera comportamientos racistas.

D. Daniel Vicente Barroso, Concejala del Grupo Popular, califica la moción como “proposición comodín” en contra de la Comunidad de Madrid, afirmando que carece de coherencia dando diversos argumentos al respecto. Anuncia el voto en contra de su grupo.



El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que el Equipo de Gobierno va a votar a favor porque creen que se pueden implementar políticas para que se creen protocolos también a nivel municipal contra el racismo y la xenofobia, no considerando que sea un ataque a la Comunidad de Madrid ni al gobierno municipal de San Fernando.

D^a. Donata Galán dice -por alusiones- que le cuesta reconocer al partido Vox como agente político aunque esté elegido por ciudadanos y ciudadanas de los distintos municipios, no queriendo responderle nada más.

Sometido a votación la proposición de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (12 PSOE, 2 GM (D ^a Ana Isabel Luque, D ^a Donata Galán))
VOTOS EN CONTRA:	7 (6 PP, 1 GM (D. Jesús Fernández))
ABSTENCIONES:	0

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CAPA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA “REPROBACIÓN A LAS PALABRAS DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO POR SU DESPRECIO AL MUNICIPALISMO”. Se pasa a debatir la proposición presentada por D. Miguel Ángel García Capa, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CAPA, portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo en lo establecido en el artículo 97 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Proposición de **Reprobación a las palabras del Presidente del Gobierno por su desprecio al municipalismo**, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado miércoles 13 de marzo, en la Sesión de Control al Gobierno en el Congreso de los Diputados, el Presidente del Gobierno en su réplica al líder de la oposición realizó, entre otras, una manifestación que ha indignado al municipalismo español al decir: “en mi partido Ud. no habría llegado ni a concejal de pueblo”, lo que supone un durísimo ataque y un absoluto desprecio a los miles de concejales, que diariamente se dejan la piel por sus vecinos, y al conjunto del mundo rural español.

Dichas manifestaciones, realizadas en un contexto de máximo nerviosismo del Presidente al verse acorralado por los casos de corrupción que anidan en el seno de su Gobierno y su partido, no tienen justificación alguna, faltan a la verdad, son profundamente injustos y además gratuitos.

Jamás en la historia de nuestra democracia un Presidente del Gobierno había atacado sistemáticamente al resto de administraciones e instituciones del Estado, lo hace continuamente con las Comunidades Autónomas y sus legítimos presidentes y ahora también



con los más de 8000 ayuntamientos que diariamente trabajan por mejorar la vida de sus vecinos asumiendo competencias del Estado que el Presidente del Gobierno es incapaz de atender.

Por lo expuesto el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte los siguientes:

ACUERDOS

1º Reprobar las palabras pronunciadas por el presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados en su sesión del 13 de marzo pasado con las que demuestra su menosprecio al municipalismo y a los miles de concejales cuyo trabajo ha minusvalorado y le insta a retractarse públicamente.

2º Instar al Gobierno a cambiar su política contra el municipalismo español y que pase del ataque y la confrontación a cumplir con sus compromisos y responsabilidades que reiteradamente incumple, como son: un adecuado sistema de financiación local, la aprobación del estatuto del pequeño municipio, un apoyo real al mundo rural y un adecuado reparto de los fondos europeos entre las Entidades Locales españolas.

En San Fernando de Henares, a 8 de abril de 2024.

Fdo. Miguel Ángel García Capa

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES."

D. Miguel Ángel García Capa, Portavoz del Grupo Municipal Popular, hace una breve exposición del asunto objeto de la proposición, manifestando que es un honor y un orgullo ser concejales de pueblo, ser concejales de San Fernando de Henares, pidiendo al Sr. Alcalde y a su grupo municipal que, como concejales de pueblo que son, reprueben las palabras pronunciadas por el Presidente del Gobierno.

Dª. Ana Isabel Luque Morales, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, cuestiona la presentación de esta proposición y manifiesta que no va a perder tiempo ni participar en debates vacíos para este municipio.

Dª. Leticia Martín García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, responde que menospreciar al municipalismo es legislar en contra de los ayuntamientos, poniendo como ejemplo la "Ley Montoro" o la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Afirma que cualquier concejal de este país, al menos del Partido Socialista, está muy orgulloso de ser concejal de pueblo. Pide menos demagogia y menos legislar en contra de las entidades locales a las que asfixia cada vez que el Partido Popular coge un poquito de poder.

D. Miguel Ángel García Capa pide al Sr. Alcalde que se retrate, ya que se enorgullece de ser concejal de su pueblo, y que confirme que esas palabras eran inadecuadas y, si está de acuerdo con que esas palabras no se debieron proferir, pues se le



pidas, como solicita el Grupo Popular, una disculpa y se retracte de las mismas.

El Sr. Alcalde-Presidente coincide con lo manifestado por D^a. Leticia Martín, expresándose en términos similares, concluyendo en que no van a reprobar al Presidente del Gobierno.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta rechazada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	6 PP
VOTOS EN CONTRA:	14 (12 PSOE, 2 GM (D ^a Ana Isabel Luque, D ^a Donata Galán))
ABSTENCIONES:	1 GM (D. Jesús Fernández)

VI.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 564/2024 AL 718/2024. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números del 564/2024 al 718/2024.

D. Jesús Fernández Serrano, Concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, hace mención del decreto 588, relativo a un contrato menor para equipo de Prensa, para preguntar que es lo que se compró mediante ese decreto.

D^a. Donata Galán Vivar, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, pregunta si se va a mantener el préstamo del BBVA y cuanto supondrá a este Ayuntamiento los intereses que genere, una vez que el Ministerio de Hacienda ya ha liberado dicha cantidad que había retenido por incumplimiento de la obligación de comunicación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021, según consta en el decreto correspondiente.

En relación con el decreto 669, por el que se va a emplear 4.454,55 € para actividades taurinas, manifiesta que para Más Madrid el maltrato animal ni es cultura ni debería formar parte de un festejo y dice al Equipo de Gobierno que tuvieron la oportunidad, como partido progresista, de no tener nunca más festejos taurinos en nuestro municipio y que esta cuantía podía por ejemplo estar destinada a mantenimiento de colegios y escuelas infantiles del municipio.

Señala que en distintos decretos ha visto que vuelve a haber un montón de contrataciones, entre ellas la de un técnico de apoyo de Medio Ambiente, preguntando si existe esta plaza y, en cuanto a la contratación temporal de peones polivalentes, no entiende que se hagan esas contrataciones cuando en la RPT se van a amortizar muchos de estos puestos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se toma nota y se les contestará.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Jesús Fernández Serrano, Concejál del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, recuerda al Concejál de Sanidad que en el pleno pasado le hizo dos preguntas y no le contestó, preguntándole a continuación por la situación de las colonias felinas y sobre qué medidas se van a tomar con las cotorras argentinas.

Dª. María Silvia García Rojo, concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta en qué situación se encuentra el plan estratégico de comercio y, concretamente, el estudio para evaluar la situación del comercio local.

Dª. María del Rosario Rabadán Pérez, concejala del Grupo Municipal Popular, señala que en el mes de octubre se adjudicó el contrato de televisión de San Fernando de Henares y seis meses después sigue sin haber contenido y el antiguo no se puede visionar. Pregunta cuál es el estado y cuál es el motivo.

D. Álvaro García Díaz, concejal del Grupo Municipal Popular, dice que les consta que la Inspección de Trabajo ha practicado acta de liquidación de cuotas por una posible infractotización de trabajadores del Ayuntamiento, así como que ha iniciado un procedimiento sancionador por violar el Estatuto de los trabajadores en lo referente al límite máximo de horas extras al año que puede realizar cualquier trabajador. Le gustaría saber si es verdad, el motivo del acta de liquidación, los trabajadores afectados, el importe de la liquidación principal, recargo e intereses, el estado del procedimiento sancionador y si se ha dictado propuesta de resolución sancionadora y, en ese caso, el importe.

Hace referencia a la reducción del horario del evento “Ruta de las Tapas” que tuvo lugar la semana anterior, rogando al Equipo de Gobierno que rectifique porque esta “Ruta” es peor, menos rentable y segura porque al finalizar a las cinco de la tarde incentiva más al botellón.

Dª. Donata Galán Vivar, concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, ruega -en la medida de lo posible- que muchas de las preguntas que traen a Pleno también puedan ser contestadas en Pleno.

D. Miguel Ángel García Capa, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta qué ha pasado con la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Local, que se ponía en marcha a mediados de febrero del año pasado. Pregunta cómo ha sido esa puesta en marcha, en qué ha consistido, con qué medios materiales y humanos cuenta, dotaciones, vehículos, miembros que la integran y si han recibido formación específica.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se toma nota de todas las preguntas, que se elevan a la Comisión correspondiente para su contestación.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las diecinueve horas del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental, doy fe.